



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 20 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2018

3513

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	234.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	224.298,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	117.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	105.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.698,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9.702,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	9.702,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	234.000,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	234.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	198.400,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	91.817,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	43.554,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	54.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.028,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	22.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	35.600,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	234.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Clase
SECRETARIO INTERVENTOR	1	A2	24	INTERINO

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Clase
OP. SERVICIOS MULTIPLES	1	10	Tiempo completo
AUXILIAR AYUDA A DOMIC.	1	10	Tiempo parcial
LIMPIADORA	1	10	Tiempo parcial

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Clase
TAQUILLA Y MANT. PISCINA	2	10	Tiempo completo
SOCORRISTAS PISCINA	2	10	Tiempo completo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mandayona a 17 de diciembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Ángel Gorro Díaz